DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 26121 /2015

Asunción, 29 de octubre de 2015

ID 300582 EXP. N° 330379 "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE A ASUNCION 2DA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE) CON LA RUTA NACIONAL N°9"

Señora
Lilian Patricia Cañete Marecos.
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR – MOPC – PODER EJECUTIVO.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Proforma de contrato **clausula 11.1,** indican *"El CONTRATANTE podrá proveer al CONSULTOR, en el plazo de 15 (quince) días calendarios siguientes a la firma del contrato, un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, contra la presentación de una póliza de seguros de Garantía de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del monto del anticipo, por el plazo del contrato, emitida por una Empresa de Seguros calificada a operar en el mercado por el Banco Central del Paraguay."* Indicamos a la convocante que la garantía de anticipo podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los siguientes tipos:
   a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o
   b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Fátima Segovia
Proyectos Normas y Control

Hugo Cardozo
Jefe de Proyectos

Lincy Lucena
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/UEP/FS